

**Documento de  
Recomendaciones  
para el Fomento de la  
Participación Ciudadana  
para la Construcción de  
Políticas Públicas  
Municipio Puerto Berrio  
Antioquia**

Dirección Territorial  
Antioquia

Estrategia de Asistencia  
Técnica Territorial 2024

**Dirección de Fortalecimiento  
y Apoyo a la Gestión Estatal.**

**Línea temática**

Paz Total

**Asistencia Técnica Territorial**

Participación Ciudadana para la Construcción de Políticas Públicas

Jorge Iván Bula Escobar

**Director Nacional de la ESAP**

Luis Jaime Muñoz Agudelo

**Director Territorial ESAP Antioquia**

Laura Melisa Arroyave Flórez

**Líder Territorial Asistencia Técnica Dirección Territorial Antioquia**

Leydy Daniela Vásquez Suárez

**Profesional Especializado Dirección Territorial Antioquia**

Yuly Andrea Mejía Londoño

**Profesional Universitario Dirección Territorial Antioquia**

Andrés Gutiérrez

**Monitor Dirección Territorial Antioquia**

Medellín, Antioquia

Septiembre 2024

## Tabla de Contenido

Introducción.....	5
1. Objetivo general.....	6
1.1 Objetivos Específicos:.....	6
2. Metodología.....	6
3. Marco normativo.....	7
3.1 Marco Normativo Participación Ciudadana.....	7
3.2 Marco Normativo Paz.....	9
3.3 Situación del municipio frente a la normativa.....	10
4. Marco contextual.....	11
4.1 Identificación de retos del Consejo Municipal de Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz.....	12
4.2 Identificación de oportunidades del Consejo Municipal de Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz.....	13
5. Alternativas y selección.....	14
5.1 Recomendaciones sobre la gestión de la participación ciudadana en el Municipio de Puerto Berrío.....	17
5.2 Definición del proceso de gestión de la participación ciudadana.....	17
5.3 Estrategias específicas para la consolidación de la participación ciudadana.....	19
6. Recomendaciones de monitoreo y evaluación.....	23
7. Conclusiones y recomendaciones.....	23
8. Caja de herramientas.....	24
8.1. Uso y aplicaciones.....	24
8.2. Descripción de las herramientas.....	25
8.2.1. Diálogo informativo y semiestructurado.....	25
8.2.2. Mapeo y análisis de actores.....	26
8.2.3. Mapeos participativos.....	27
8.2.4. DOFA.....	27
8.2.5. Diagnóstico Rápido Participativo (DRP).....	28
8.2.6. Diagrama de Venn.....	29
8.2.7. Árbol de problemas.....	30
8.2.8. Flujograma de actividades.....	30
8.2.9. Matrices.....	30
9.Referencias.....	33

### Listado de Tablas

Tabla 1. Marco normativo participación ciudadana - Constitución política de Colombia .....	7
Tabla 2. Marco normativo nacional de participación .....	8
Tabla 3. Marco normativo Departamental .....	8
Tabla 4. Marco normativo municipal .....	9
Tabla 5. Marco normativo de paz- Constitución política de Colombia.....	9
Tabla 6. Marco normativo nacional.....	9
Tabla 7. Marco normativa departamental .....	10
Tabla 8. Conformación del consejo de paz del municipio de Puerto Berrío .....	11
Tabla 9. Estrategias 1 .....	19
Tabla 10. Fases de implementación .....	19
Tabla 11. Estrategia 2 .....	21
Tabla 12. Fases de implementación .....	21
Tabla 13. Matriz de herramientas .....	25
Tabla 14. Matriz de toma de decisiones .....	31
Tabla 15. Matriz de necesidades .....	31
Tabla 16. Matriz de soluciones .....	32
Tabla 17. Matriz de plan de acción .....	32
Tabla 18. Matriz de monitoreo y evaluación .....	32

### Listado de Figuras

Figura 1. Identificación de oportunidades .....	13
Figura 2. Dimensiones de participación ciudadana .....	16
Figura 3. Niveles de impacto de la participación ciudadana.....	17
Figura 4. Procesos de gestión de la participación ciudadana .....	18

## Introducción

El municipio de Puerto Berrío se encuentra ubicado en la subregión del Magdalena Medio del departamento de Antioquia y está clasificado como municipio de sexta categoría. Cuenta con una población total de 40.713 habitantes que se distribuyen en cuatro (4) corregimientos y diecinueve (19) veredas. (Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, 2024).

Este municipio fluvial que se ubica en la rivera del Río Magdalena se ha enfrentado a la problemática de violencia y conflicto armado interno en sus diferentes manifestaciones; por lo tanto, es imperativo promover la implementación de programas y políticas que vislumbren un horizonte de esperanza y reconciliación marcado principalmente por el hito histórico que significó la firma del Acuerdo de Paz del 2016 que ha transformado dinámicas sociales, políticas y culturales (Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, 2024).

Este hecho ha generado que en el municipio se presenten retos y oportunidades de cambio para los diferentes actores sociales, políticos y estatales, (Uribe, 2023) donde el diálogo y la participación se hacen prioridad para trazar el camino hacia la consolidación de la paz, que más allá de la ausencia del conflicto directo, se proyecta como el desarrollo de oportunidades para toda la población.

Este territorio es considerado como una de las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC) una categoría en la que se crean incentivos tributarios para acelerar la inversión para empresas que desarrollen su actividad económica en estos municipios, (Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales [DIAN], 2017) por medio de obras de impacto social, consideradas obras por impuestos.

Es así como la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) brinda apoyo a la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío con la estrategia de Asistencia Técnica Territorial (ATT) bajo la línea temática de Consolidación de la Paz Total, la cual busca el fortalecimiento de la participación ciudadana brindando recomendaciones, recursos metodológicos y acompañamiento técnico para que el municipio fomente y mejore las capacidades de gestión de la participación ciudadana.

La realización de esta asistencia técnica se encuentra enmarcada en el artículo 4º del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026, en el que se establece la Paz Total como un eje transversal donde se requiere plantear un nuevo enfoque de seguridad humana y se prioriza “el diálogo como mecanismo central para comprender y transformar las causas que originan y mantienen actos violentos, tanto en zonas urbanas como rurales” (Ley 2294 de 2022, pág. 253). Además del CONPES 4091 de 2022 (Política Nacional de Asistencia Técnica Territorial) brinda lineamientos, herramientas, conocimientos e indicaciones que buscan contribuir a la reducción de las brechas de capacidades institucionales de las entidades territoriales.

La presente asistencia técnica se da gracias a un trabajo conjunto entre la ESAP y la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, donde se logró identificar el estado actual de la gestión de la participación ciudadana en el municipio por medio de un diagnóstico rápido participativo (DRP) que se llevó a cabo con el Consejo Municipal de Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz, sumado a la revisión de fuentes documentales primarias y secundarias, para así establecer una serie de recomendaciones adaptadas al contexto y capacidades de la entidad territorial; al igual que una Caja de Herramientas para facilitar los procesos de implementación de las recomendaciones y gestión de información que surgen de los procesos participativos.

Es así como la priorización que se brinda al municipio de Puerto Berrío con la asistencia técnica busca una ampliación democrática que permita fortalecer el debate alrededor de las diferentes

problemáticas que se encuentran a nivel territorial. Considerando que la participación ciudadana en los procesos de políticas públicas constituye un elemento fundamental para la creación de una real gobernanza democrática que puede constituir un mecanismo de empoderamiento social (Villarreal, 2009)

## 1. Objetivo general

Desarrollar un conjunto de recomendaciones estratégicas para fortalecer la gestión de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones públicas de Puerto Berrío, Antioquia.

### 1.1 Objetivos Específicos:

- ✓ Identificar el estado de la participación ciudadana en el municipio de Puerto Berrío en los procesos de gobernanza local.
- ✓ Proponer mecanismos y estrategias de fortalecimiento a la participación ciudadana con énfasis en el Consejo Municipal de Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz.
- ✓ Desarrollar una Caja de Herramientas que permita la implementación de estrategias de participación y gestión de la información de los procesos participativos del municipio.

## 2. Metodología

Para el desarrollo de la presente asistencia técnica, que pretende desplegar una serie de recomendaciones estratégicas para fortalecer la gestión de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones públicas de Puerto Berrío, se adoptó un enfoque cualitativo para profundizar procesos, experiencias y percepciones con el objetivo metodológico de identificar el estado de participación del municipio y proponer estrategias de mejora.

Se realizó un Diagnóstico Rápido Participativo (DRP) como método que permite determinar desde el punto de vista de los actores sus problemas, necesidades, retos y potencialidades, brindando la posibilidad de diseñar estrategias con ideas conjuntas (Corporación RedEAmérica, 2014). Como herramienta central se realizó un grupo focal el día 12 de agosto de 2024 con los integrantes del Consejo Municipal de Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz del municipio, donde confluyen tanto funcionarios de la administración municipal como representantes de la sociedad civil.

La sesión del grupo focal tuvo una duración de dos horas y se llevó a cabo en medio de la instalación de la instancia de participación; la moderación de la misma se hizo utilizando una guía de preguntas semiestructuradas dividida en dos ejes centrales pensados en ahondar retos y oportunidades, buscando el diálogo de visiones de participación tanto de la administración municipal en su proceso de gestión de la participación, como de los integrantes de la sociedad civil en las percepciones de la incidencia real.

Los datos obtenidos en el grupo focal fueron transcritos y analizados mediante un enfoque de análisis temático, basado en los ejes de retos y oportunidades, con el fin de identificar patrones y tendencias recurrentes en las percepciones sobre la participación ciudadana.

Adicional a esto, se realizó una revisión documental que cual permitió obtener una base contextual sólida a partir de estudios previos y normativa relevante sobre la participación ciudadana. Dentro de los documentos se encontraron normas de carácter nacional, departamental y municipal, así como investigaciones académicas y otros documentos técnicos

que permitieron establecer una base de contraste que fortaleció tanto el análisis de los resultados obtenidos del grupo focal, como la construcción de recomendaciones y estrategias contenidas en el documento.

La revisión documental se hizo tanto previa como posterior al grupo focal. Los documentos fueron analizados para identificar patrones, políticas y lecciones aprendidas que pudieran complementar los hallazgos obtenidos en el grupo focal.

La realización de la revisión documental y el grupo focal fueron triangulados, permitiendo obtener una visión integral de la participación ciudadana, tanto desde la visión de la administración, como de la sociedad civil. En adición, se realizó un análisis comparativo entre las experiencias descritas en la literatura y las vivencias compartidas por los actores locales, lo cual facilitó la identificación de brechas y oportunidades para el fortalecimiento de la gestión de la participación en el municipio.

### 3. Marco normativo

Es importante destacar la existencia de dos ejes normativos centrales que componen el desarrollo de la presente asistencia técnica. El primero es la normativa relacionada con la consolidación de la paz que surge a partir del artículo 22 de la Constitución Política Colombiana donde se consigna que la “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” y de las normativas derivadas de la aplicación del Acuerdo de Paz del Teatro Colón firmado en el 2016. El segundo es la normativa relacionada con temas de participación ciudadana que tienen como pilar los artículos 1, 2, 40, 103 y 270 de la carta magna.

#### 3.1 Marco Normativo Participación Ciudadana

**Tabla 1.**

*Marco normativo participación ciudadana - Constitución política de Colombia*

Constitución Política de Colombia	
Artículo 1	“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.
Artículo 2	“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.
Artículo 40	“Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (...)”
Artículo 103	“(…) El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de

Constitución Política de Colombia	
	representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de la Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

**Tabla 2.**

*Marco normativo nacional de participación*

Marco normativo nacional de Participación Ciudadana	
Ley 1757 de 2015	<p>Objeto: “Promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Esta norma crea el Consejo Nacional de Participación e instauro el Sistema Nacional, municipal y distrital de Participación Ciudadana.</li> <li>✓ Obliga a que todo plan de desarrollo incluya medidas específicas orientadas a la promoción de la participación. (Congreso de la República, 2015)</li> </ul>
Decreto 1535 de 2022	Adopta la política pública de participación ciudadana con el objetivo de fortalecer las capacidades de la ciudadanía para facilitar y garantizar el derecho a la participación ciudadana. (Presidencia de la República, 2022)

Fuente: Elaboración propia con información tomada de diversas fuentes normativas

**Tabla 3.**

*Marco normativo Departamental*

Marco Normativo Departamental	
Ordenanza 25 de 2023	<p>Crea la Política Pública de Participación Ciudadana y el Sistema Departamental de Participación Ciudadana para el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía en general para facilitar y promover el ejercicio del derecho a la participación ciudadana permitiendo su incidencia en la toma de decisiones.</p> <p>Se crean tres subsistemas de participación ciudadana:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Subsistema interestatal: Encargado de la comunicación, coordinación y articulación entre entidades estatales de los diferentes órdenes territoriales</li> <li>2. Subsistema Inter ciudadanía: Encargado de la comunicación, coordinación y articulación entre instancias departamentales, organizaciones y otras expresiones de participación ciudadana.</li> <li>3. Subsistema Estado-Ciudadanía: Encargado de la comunicación, diálogo social y deliberación pública. Es desde este espacio donde se plantea la realización de los encuentros con el Consejo Departamental de Participación Ciudadana y/o con la Red Institucional de Consejos de participación. Además, de las consultas ciudadanas sobre</li> </ol>

Marco Normativo Departamental	
	proyectos que se realizan en los territorios. (Asamblea Departamental de Antioquia, 2023)
Plan de Desarrollo Departamental, Antioquia Firme 2024-2027	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Línea estratégica uno: Seguridad desde la Democracia y la Justicia. Cuenta con el componente de participación ciudadana.</li> <li>✓ Línea estratégica Cinco: Autonomía desde la Gobernanza. Cuenta con el componente de relacionamiento Estado-Ciudadanía. (Gobernación de Antioquia, 2024)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con información tomada de diversas fuentes normativas

#### Tabla 4.

##### *Marco normativo municipal*

Marco Normativo Municipal	
Acuerdo 005 de 2024	Creación del Consejo Municipal de Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz. (Concejo Municipal de Puerto Berrío, 2024)
Acuerdo 003 de 2024, Plan de Desarrollo 2024-2027 Un Gobierno Cercano a la Gente.	Línea estratégica cuatro: Gobernanza para Nuestra Gente. Relaciona los aspectos de inclusión e incidencia de la participación ciudadana en los diferentes programas. (Concejo Municipal de Puerto Berrío, 2024)

Fuente: Elaboración propia con información tomada de diversas fuentes normativas

### 3.2 Marco Normativo Paz

#### Tabla 5.

##### *Marco normativo de paz- Constitución política de Colombia*

Constitución Política de Colombia	
Artículo 22	“La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”
Artículo 95, numeral 6	“(…) Son deberes de la persona y del ciudadano Propender al logro y mantenimiento de la paz (…)”.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de diversas fuentes normativas

#### Tabla 6.

##### *Marco normativo nacional*

Marco Normativo Nacional	
Ley 2294 de 2022, Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida	Artículo 4: establece la Paz Total como un eje transversal (Congreso de la República, 2022)
Ley 2272 de 2022	Se declara la paz como política de estado y la participación de la sociedad civil se toma como clave para el avance de la consolidación de la paz en el país.

Marco Normativo Nacional	
Ley 1819 de 2016	Artículos 235 al 238 crea los incentivos tributarios para las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC). (Congreso de la República, 2016)
Decreto 1650 de 2017	Dicta definición de los municipios ZOMAC. (Presidencia de la República, 2017)

Fuente: Elaboración propia con información tomada de diversas fuentes normativas

**Tabla 7.**

*Marco normativa departamental*

Normativa Departamental	
Ordenanza 37 de 2023	Adopta la Política Pública de Paz, No violencia, reconciliación. El cuarto eje de acción busca fortalecer el capital social comunitario para la paz. (Asamblea Departamental de Antioquia, 2023)
Plan de Desarrollo Departamental, Antioquia Firme 2024-2027	Cuenta con un capítulo de Proyectos, Políticas, y Programas para la Construcción de Paz. (Gobernación de Antioquia, 2024)

Fuente: Elaboración propia con información tomada de diversas fuentes normativas

**3.3 Situación del municipio frente a la normativa**

En términos del cumplimiento de las distintas disposiciones a nivel nacional y departamental ha existido una concordancia normativa que ha tenido presente el municipio a la hora de la realización de las normas internas, esto se ve reflejado en la voluntad que existe desde el año 2017 con el Acuerdo Municipal 013 donde se dio el primer intento de creación del Consejo Municipal de Paz, que no se vio consolidado sino hasta el 2024 con la expedición del Acuerdo 005, anteriormente mencionado.

Este municipio además de ser ZOMAC, también cuenta con población de excombatientes que se acogieron al Acuerdo de Paz del 2016, lo cual ha representado un cambio significativo que establece retos relacionados con la adecuada incorporación a la vida civil e integración a la participación política que se reflejan en el Plan de Desarrollo “Un Gobierno Cercano a la Gente 2024-2027”.

En cuanto a la relación del municipio con las políticas departamentales, se logra identificar una oportunidad por medio de la Política Pública de Paz, No violencia y Reconciliación para el fortalecimiento de liderazgos de la sociedad civil, así como la capacitación de servidores públicos en cultura política para la participación y mejora de la gestión de los municipios. A esto se suma que, en el marco del cumplimiento de la política pública anteriormente mencionada, el Plan de Desarrollo Departamental “Por Antioquia Firme” 2024- 2027” en su componente estratégico cuenta con el capítulo de Proyectos, Políticas y Programas para la Construcción de Paz. En este acápite el gobierno departamental busca ser un apoyo para la actualización y materialización de los planes de acción de los 123 Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, por medio de ejercicios de asesoría y asistencia técnica, en los que se encuentra incluido Puerto Berrío.

En conclusión, en el municipio la implementación adecuada del Acuerdo de Paz es fundamental para el desarrollo y la consolidación de la paz territorial donde los puntos de reforma rural integral,

participación política y víctimas son un centro para la administración municipal y la sociedad civil. Esto implica la necesidad de un diálogo constante, abierto y directo que permita una adecuada construcción de políticas que permitan dar pasos importantes hacia la construcción de paz de mano de la ciudadanía.

#### 4. Marco contextual

Con relación al desarrollo de estrategias participativas que buscan la construcción de Paz en el municipio, la administración municipal ha puesto un alto interés en la creación e instalación del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de Paz, como máxima instancia de representación de la sociedad civil para estos temas. Este órgano, además, se plantea como el espacio para el diálogo de la subregión del Magdalena Medio, donde se comparten visiones y retos en cuanto a la implementación del acuerdo de paz.

Este consejo está integrado por miembros de la rama ejecutiva del poder público, el órgano normativo municipal, órganos de control y por la sociedad civil.

**Tabla 8.**

*Conformación del consejo de paz del municipio de Puerto Berrío*

Rama ejecutiva del poder público	Alcalde municipal o su delegado
	Secretario general y de gobierno
	Secretario de hacienda
	Secretario de planeación
	Secretario de educación para la cultura la juventud y el deporte
	Secretario de agricultura, minería y medioambiente
	Secretario de salud y desarrollo social
	Representante del Ejército Nacional Brigada 14
	Representante de la estación de Policía del municipio
	Órgano Público Municipal
Órganos de Control del Municipio	Personero municipal
	Procuraduría provincial del Puerto Berrío
Sociedad Civil	Un representante de organización de mujeres
	Un representante de la comunidad LGTBI
	Un representante Comité de personas con discapacidad
	Un representante de la mesa de víctimas
	Un representante de ASOCOMUNAL
	Un representante Consejo Territorial de Planeación
	Un representante Consejo Municipal de Juventud
	Un representante comunidades indígenas
	Un representante comunidades afrodescendientes
	Un representante del sector educativo
	Un representante de ICBF sede Puerto Berrío
	Un representante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios

Fuente: elaboración propia con información tomada del Acuerdo 005 de 2024, Concejo Municipal de Puerto Berrío. (Concejo Municipal de Puerto Berrío, 2024)

Uno de los elementos clave de esta instancia es que, en términos generales, se plantea como un espacio asesor y consultivo para el desarrollo de paz y garantía de derechos humanos. Este elemento marca la condición puntual de su alcance participativo que se da de acuerdo con las

necesidades y posibilidades de la administración municipal y los integrantes de la sociedad civil que la conforman.

No obstante, en el acuerdo que lo reglamenta hay un elemento crucial en el literal b, artículo 9 que trata de la participación de este consejo en la construcción de la política pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización; a su vez, dentro de las responsabilidades de la instancia se involucran todas las etapas del proceso de una política pública: planificación inicial, implementación y evaluación de la misma; por lo tanto, en este punto la incidencia de la instancia crece y adquiere mayor importancia. Por su parte, la administración municipal adquiere el compromiso de garantizar el acompañamiento logístico y profesional requerido para la construcción de la política pública. En este sentido la presente Asistencia Técnica pretende brindar las recomendaciones necesarias para que tanto esta instancia como la administración municipal de Puerto Berrío tengan las capacidades de gestión de la participación para la posterior construcción de políticas públicas.

#### **4.1 Identificación de retos del Consejo Municipal de Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz**

La activación de esta instancia de participación no es novedad en el municipio de Puerto Berrío; de hecho, existe un antecedente de este espacio con el Acuerdo Municipal 013 de 2017 donde se creó por primera vez este consejo. Su constitución y funcionamiento en su momento tuvo una serie de factores tanto internos como externos que afectaron su ejercicio.

En el desarrollo para la construcción de la presente asistencia técnica se realizó un Diagnóstico Rápido Participativo (DRP) en la instalación del Consejo de Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz en el que participaron tanto miembros de la sociedad civil, como funcionarios de la administración municipal y Fuerza Pública; tras su realización, se identificaron algunos retos y aprendizajes que fundamentaron el primer intento de creación de dicho consejo en el 2017.

En primer lugar, la constitución de este espacio tuvo acompañamiento y asesoramiento técnico de la Gobernación de Antioquia, quienes buscaron una estandarización de estas instancias a nivel regional, limitando la construcción del plan de acción y dejando de lado las particularidades concretas que tenía el municipio. Este hecho, según los participantes, tuvo un efecto negativo que terminó limitando el accionar del consejo, generando poca apropiación de los miembros que nunca sintieron apropiación de la instancia, como de la ciudadanía en general que no veía en impacto real de la misma.

Por otro lado, en ese momento no existía voluntad política suficiente por parte de la administración municipal para que se continuara con la dinamización del espacio. A esto se le suma la falta de credibilidad por parte de la ciudadanía en la garantía de la oferta institucional, lo que terminó afectando la motivación de la sociedad civil para continuar en este espacio de participación. Estos hechos desencadenaron el cese de actividades y encuentros del consejo a finales del 2018, haciendo que llegara a su fin, hasta llegar a su reactivación en el presente año.

Otro de los agravantes presentados a nivel interno de la instancia se relaciona con su falta de planeación general, lo que desencadena desinterés de los participantes en la misma. Esta inexistencia en términos de planeación se refleja en dos factores centrales; el primero se relaciona con los tiempos de convocatoria, pues no existe un calendario programado de encuentros y cuando se cita a la instancia, algunos miembros no pueden asistir a demanda. El segundo es la poca claridad de roles, compromisos y actividades, en esta misma línea, la falta de capacitación de los líderes y lideresas sociales y funcionarios públicos en términos

administrativos de seguimiento afecta de forma significativa la gestión de la información que es clave a la hora de priorizar y acompañar las iniciativas.

Estos hechos que se evidenciaron en la primera experiencia de activación del consejo, hechos que en la actualidad se encuentran parcialmente superados, pues dentro del nuevo Acuerdo municipal 005 de 2024, se da libertad para que esta instancia cree su propio plan de trabajo contextualizado con las necesidades del territorio. Esto sumado a la voluntad política del actual gobierno municipal, se traduce en la oportunidad de que la instancia se consolide y legitime de tal forma que no dependa de la voluntad del gobierno de turno.

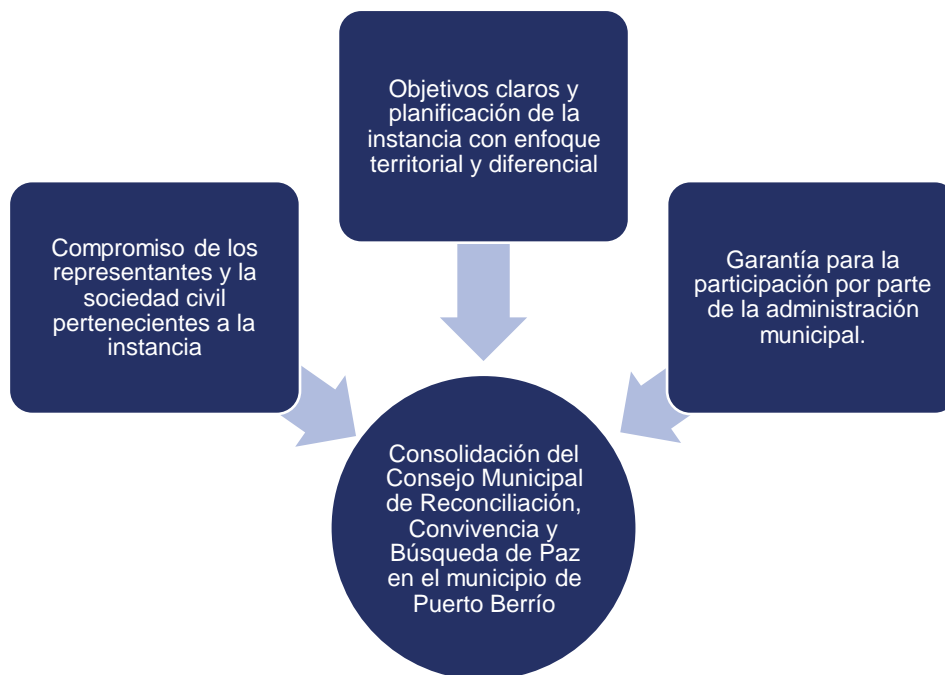
Otro de los retos identificados por los miembros del Consejo Municipal de Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz se relaciona directamente con las limitaciones materiales para el ejercicio participativo: falta de recursos económicos para asistir a encuentros, falta de conectividad en las zonas rurales del municipio, falta de incentivos económicos para la participación (especialmente la de los jóvenes), etc. Estos aspectos han reducido la capacidad de acción e incidencia que tiene la sociedad civil e impiden una democratización efectiva que genere participación de los actores.

#### 4.2 Identificación de oportunidades del Consejo Municipal de Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz

Todo reto identificado se plantea como una oportunidad de mejora para garantizar el derecho a la participación ciudadana, con la finalidad de consolidar esta instancia de participación en el tiempo y optimizar los procesos democráticos que permitan la consolidación de la paz.

#### Figura 1.

Identificación de oportunidades



Fuente: Elaboración propia.

Se encuentra entonces, que el municipio tiene una instancia de participación recién instalada, con responsabilidades y compromisos generales para la guarda de la paz y la garantía de derechos humanos, así como la función de actuar como garante y responsable de la construcción de la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización del municipio, como queda consignado en el artículo 9, literal B, del Acuerdo 005 de 2024.

Esta labor no se puede llevar a cabo sin la plena consolidación de la instancia, dejando claros aquellos procesos concretos que identifiquen las acciones a realizar, proyectadas desde las necesidades determinadas por la ciudadanía.

En este sentido, se presenta en el municipio una oportunidad de construcción propia de los procesos de la instancia, con tiempos que sean adaptables a las dinámicas territoriales permitiendo que exista una mayor democratización, donde se reflejen las necesidades de todos los actores generando un entorno de inclusión e incidencia en las acciones generadas por el consejo.

En primer lugar, se identifica un mayor compromiso por parte de las organizaciones de los representantes de la sociedad civil en la participación de la instancia, reactivando nuevamente el sistema interinstitucional de participación ciudadana para la construcción de acciones colectivas que permitan el desarrollo de paz y garantía de derechos humanos en el territorio, esto sumado al objetivo en común de la administración y la ciudadanía de construir la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización.

Segundo, se identifica la posibilidad de construir objetivos y una planeación con enfoque territorial y diferencial que pueda entender las dinámicas concretas que presenta el municipio, haciendo que las estrategias, actividades y acciones estén pensadas bajo las condiciones reales con las que cuenta la instancia; planteando acciones aterrizadas en tiempo y presupuesto para su adecuada realización.

Finalmente, el compromiso en la creación e instalación del consejo por parte de la actual administración municipal, con soporte de financiamiento de acuerdo al artículo 14 del Acuerdo 005 de 2024, en el que se crea el Fondo Municipal de Reconciliación, Convivencia y Paz, da la oportunidad de apoyar con recursos y proponer diálogos amplios para el adecuado desarrollo de esta instancia, invitando a la comunidad en general al cumplimiento de los derechos y deberes respecto a los derechos humanos, dando un margen para su consolidación en el tiempo.

## 5. Alternativas y selección

La democracia implica un diálogo constante y una conversación pública donde se involucren varios actores. Una parte de esa conversación se da por medio de la participación, la cual tiene varios tipos: participación social, comunitaria, política y ciudadana. En esta última el diálogo central se da entre los actores estatales y la ciudadanía, donde se involucran de manera directa acciones públicas que tienen una concepción amplia en lo político. Por lo tanto, la participación ciudadana es el involucramiento de los individuos en el espacio público desde su propia identidad de ciudadanos (Villarreal, 2009)

La participación ciudadana es, en sí misma, difícil de operacionalizar debido a que no existe una línea directa para lograrla, por lo tanto, no se puede esquematizar (Díaz, 2017). Entender esto como punto de partida es fundamental para preparar los procesos administrativos y de gestión de cara a las complejidades y retos que trae, pero también para optimizar sus ventajas. En este sentido, es posible crear procesos y dinámicas que faciliten la diversidad de acciones que surgen desde el diálogo público.

El primer elemento clave parte de entender que la participación ciudadana se puede dar en dos vertientes y momentos según Villareal

- ✓ Institucionalizada: Se da contenida en un marco legal y normativo.
- ✓ Autónoma: Organizada desde la propia sociedad y no desde las instituciones.

Y por lo general su participación se da en dos momentos:

- ✓ Ex ante: Se busca incidir en las decisiones sobre lo que se hará.
- ✓ Ex post: dan seguimiento a las acciones y resultados. (2009)

Adicional a esto, según Díaz la participación ciudadana cuenta con cinco dimensiones centrales.

- ✓ Profundidad: Se refiere al grado de intensidad de la participación, cuánta incidencia tendrán las prácticas participativas. Se trata en cinco niveles: información, cogestión, consulta, debate y decisión.
- ✓ Extensión: Se refiere a la decisión sobre quiénes participan. Esta definición hace referencia principalmente a entender que, según casos puntuales, se deben llamar a expertos, ciudadanos que representan sectores, organizaciones sociales o la ciudadanía en general en representación individual. La elección de este punto depende de necesidades, objetivos y capacidades administrativas.
- ✓ Formato: Se refiere a las modalidades de comunicación que al mismo tiempo derivan en los objetivos para integrar a la ciudadanía. Está relacionada con la dimensión de profundidad.
- ✓ Consecuencias de la participación: Hace referencia al nivel de vinculación que se toma en los procesos participativos. Por ejemplo, si es un espacio en el que se consultan preferencias, se desarrollan ideas, se negocia, etc.
- ✓ Ámbito: Se refiere a los temas o momentos en la agenda pública a los que se convoca a la ciudadanía. Por ejemplo, si la participación se da para la toma de decisiones sobre una actividad puntual o un proceso a largo plazo. (2017)

**Figura 2.**

*Dimensiones de participación ciudadana*



Fuente: elaboración propia basado en Díaz (2017).

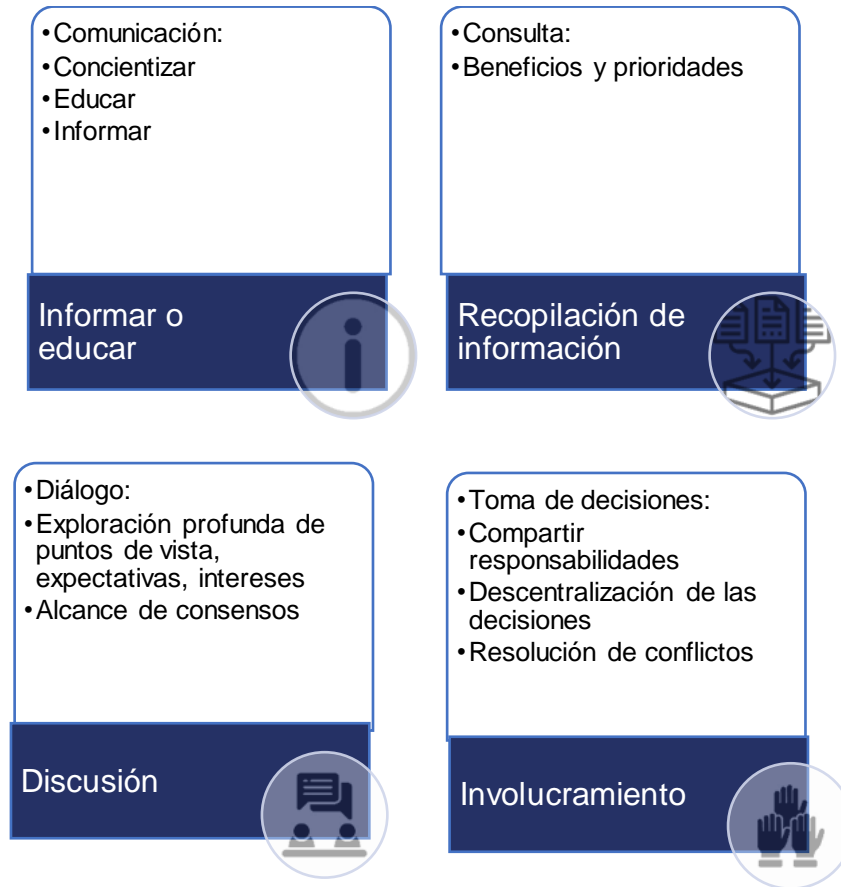
Las dimensiones anteriormente mencionadas, funcionan como primer elemento clave de base que permite al municipio plantear el diseño de una oferta institucional para la participación, y de esta forma proyectar la existencia de un proceso clave que permita la posibilidad de que la administración municipal pueda tener una mejor gestión del proceso general de participación ciudadana.

Cada una de las dimensiones funciona en conjunto permitiendo que la definición de los procesos participativos se integre, generando claridades para la gestión según el propósito de la administración municipal y un principio de realidad a la sociedad civil, dejando en claro el qué, cómo, cuándo, por qué y para qué de su participación.

El segundo elemento clave para llevar a cabo una gestión de la participación se relaciona con los niveles de impacto que se pretenden con esta. Esto va en vía de los objetivos planteados tanto por la administración como la ciudadanía y las necesidades de impacto e incidencia de la participación. Su definición permite transversalizar las dimensiones. También es importante entender que muchos de estos niveles se pueden escalar, es decir que se pueden apoyar mutuamente en el proceso y definirse tanto como objetivos en sí mismo o como etapas para el alcance del objetivo.

**Figura 3.**

*Niveles de impacto de la participación ciudadana*



Fuente: Elaboración propia con base en la *Participación Ciudadana en la Gestión y en las Políticas Públicas* (Díaz, 2017)

**5.1 Recomendaciones sobre la gestión de la participación ciudadana en el Municipio de Puerto Berrío**

Partiendo del análisis de la información anteriormente mencionada y de los elementos aportados en los capítulos anteriores, se procede a realizar una serie de recomendaciones a la alcaldía municipal de Puerto Berrío para el mejoramiento y la ampliación de su gestión de la participación ciudadana, especialmente de lo relacionado al Consejo Municipal de Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz.

Las recomendaciones se realizan en dos dimensiones, una general que comprende el establecimiento de un proceso general de gestión para la participación ciudadana y otro de estrategias para la solución de los retos identificados en el municipio.

**5.2 Definición del proceso de gestión de la participación ciudadana**

Para que el municipio pueda consolidar la participación ciudadana se debe crear un proceso participativo, basado en los niveles y dimensiones para el establecimiento de un sistema firme

de participación que perdure en el tiempo. Esto entendiendo que el proceso permite adaptabilidad a condiciones específicas y trazar rutas para la mejora y consolidación de la participación ciudadana en el municipio.

**Figura 4.**

*Procesos de gestión de la participación ciudadana*



Fuente: Elaboración propia.

Cada uno de los pasos en este proceso es adaptable a diferentes contextos y necesidades participativas, sean planteados para un proceso institucionalizado y formal como el caso del Consejo Municipal Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz, o para procesos surgidos de forma autónoma por parte de la sociedad civil.

### 5.3 Estrategias específicas para la consolidación de la participación ciudadana

**Tabla 9.**

*Estrategia 1*

<b>Estrategia 1</b>	Fortalecimiento interno de planeación y gestión de la información del Consejo de Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz.
<b>Objetivo General</b>	Fortalecer el proceso interno de planeación y gestión de información del Consejo Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz a través de la implementación de estrategias y herramientas que optimicen la toma de decisiones, la transparencia, y la eficiencia operativa, contribuyendo así a una participación ciudadana más efectiva y democrática.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar e implementar un sistema de gestión de la información que permita la recolección, organización y análisis de datos de manera eficiente, facilitando el acceso a la información para todos los miembros del consejo, ciudadanía y administración, promoviendo la transparencia en los procesos de participación ciudadana.</li> <li>2. Capacitar a los miembros del Consejo en herramientas de planeación y gestión de información fortaleciendo sus habilidades técnicas y estratégicas para mejorar la calidad de la toma de decisiones y la coordinación de acciones en el marco de la participación ciudadana.</li> <li>3. Establecer un marco metodológico y procedimental para la planeación interna del Consejo que incluya la definición clara de roles, responsabilidades y flujos de trabajo, asegurando la alineación de las actividades con los objetivos estratégicos y la optimización de recursos en la gestión de proyectos y actividades.</li> </ol>
<b>Condiciones necesarias para la implementación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Compromiso sólido y además reglamentado por parte de los miembros del Consejo.</li> <li>✓ Responsabilidad de la administración municipal para asignación de recursos financieros, humanos y logísticos.</li> <li>✓ Existencia del Fondo Municipal de Reconciliación, Convivencia y Paz.</li> <li>✓ Conocimientos básicos por parte de los miembros del funcionamiento de la administración municipal.</li> <li>✓ Existencia de un entorno colaborativo entre los diferentes actores.</li> <li>✓ Disponibilidad de herramientas tecnológicas básicas para facilitar procesos de gestión de información.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

**Fases de implementación:**

**Tabla 10.**

*Fases de implementación*

Fase 1: Diagnóstico y desarrollo del Sistemas de Gestión de Información.	
Actividades	Resultados:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un diagnóstico inicial de las necesidades de información y los flujos de trabajo del Consejo.</li> <li>2. Definir los requisitos técnicos y funcionales para el sistema de gestión de información.</li> <li>3. Desarrollar e implementar un sistema integral que permita la recolección, organización y análisis de datos.</li> <li>4. Piloto y ajustes del sistema basado en retroalimentación de miembros del Consejo</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un sistema de gestión de información que cumpla con los requisitos definidos y que sea accesible para todos los miembros del Consejo.</li> <li>2. Mejora en la transparencia y eficiencia en la gestión de la información.</li> </ol>
Fase 2: Capacitación y Fortalecimiento de Capacidades Técnicas	
Actividades	Resultados:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar y llevar a cabo un plan de capacitación para los miembros del Consejo en el uso del nuevo sistema de gestión de información.</li> <li>2. Ofrecer talleres sobre herramientas y metodologías de planeación estratégica y gestión de proyectos.</li> <li>3. Realizar sesiones de seguimiento para realizar ajustar el plan de capacitación según sea necesario.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Miembros del Consejo capacitados y familiarizados con herramientas de planeación.</li> <li>2. Mayor calidad en la toma de decisiones y coordinación de actividades.</li> </ol>
Fase 3: Establecimiento de Procedimientos y Alineación Estratégica	
Actividades	Resultados:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir y documentar roles, responsabilidades y flujos de trabajo dentro del consejo.</li> <li>2. Establecer un marco metodológico en el plan de trabajo para la planeación interna, alineando las actividades con los objetivos estratégicos del consejo.</li> <li>3. Monitorear y evaluar la implementación de los procedimientos y su impacto en la gestión de proyectos y actividades del consejo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimientos internos claros y alineados con los objetivos y responsabilidades del consejo.</li> <li>2. Optimización de recursos y mejora en la ejecución de los ciclos de la política pública y actividades generales de consejo.</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 11.**

*Estrategia 2*

Estrategia de caracterización de organizaciones sociales y comunitarias	
Objetivo: Identificar y analizar características, capacidades, necesidades y áreas de influencia de las organizaciones sociales y comunitarias, con el fin de fortalecer su incidencia en los procesos de participación del municipio de Puerto Berrío	
Condiciones de aplicación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participación voluntaria: las organizaciones sociales participan en este proceso de caracterización de manera voluntaria y con interés en el proceso.</li> <li>✓ Transparencia y confianza: Se debe seguir promoviendo un ambiente de confianza entre la administración municipal y las organizaciones sociales donde se respete la autonomía.</li> <li>✓ Acceso a la información: Se debe realizar una efectiva activación de los diferentes canales de comunicación para que la información de todo el proceso sea clara y oportuna.</li> </ul>	

**Fases de implementación:**

**Tabla 12.**

*Fases de implementación*

Fase 1: Planificación de caracterización de las organizaciones sociales	
Actividades	Resultados
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir criterios de inclusión de las organizaciones sociales</li> <li>2. Activar canales de comunicación para informar sobre la caracterización</li> <li>3. Creación de plan de acción para la implementación con calendario de implementación.</li> <li>4. Realización de convocatoria para implementación de la caracterización.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición de criterios de inclusión de las organizaciones.</li> <li>2. Establecimiento de canales de comunicación.</li> <li>3. Activación de diálogo con las organizaciones</li> </ol>
Fase 2: Recolección de información	
Actividades	Resultados
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición de mecanismos para recolección de información. Se recomienda la aplicación de diálogos semiestructurados, encuestas y mapeos participativos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtención de información cualitativa y cuantitativa de las organizaciones sociales del municipio.</li> </ol>
Fase 3: Análisis y Sistematización de la información	
Actividades	Resultados
Clasificación de las organizaciones sociales Identificación de necesidades y potencialidad de oportunidades de trabajo con ellas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe general de las organizaciones sociales.</li> </ol>
Fase 4: Socialización de resultados	
Actividades	Resultados

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de los resultados obtenidos en las fases de recolección y análisis de la información.</li> <li>2. Validar información obtenida y realizar retroalimentación de los resultados con la comunidad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Validación de la información obtenida.</li> <li>2. Reconocimiento y legitimidad de los resultados obtenidos.</li> </ol>
---	---

Fuente: Elaboración Propia

### Elementos transversales a tener en cuenta

Tanto para la implementación de las estrategias, como para el desarrollo de proceso de gestión de la participación ciudadana, se plantean los siguientes elementos transversales para una mejor aplicación y desarrollo en cada una de las etapas.

- ✓ Plantear un proceso claro de seguimiento constante por medio de procesos de gestión de la información.
- ✓ El involucramiento y relacionamiento con la ciudadanía debe ser constante, buscando que su participación se garantice en todas las etapas: diagnóstico, formulación, ejecución, control y evaluación.
- ✓ Aplicación de enfoque diferencial y territorial.
- ✓ Generar espacios de capacitación tanto para funcionarios como para actores de la sociedad civil.

## 6. Recomendaciones de monitoreo y evaluación

Basados en las estrategias anteriormente descritas es importante establecer unos criterios claves de monitoreo y evaluación que permitan realizar un seguimiento adecuado y establecer los impactos reales de la aplicación de las estrategias.

Se plantean unas recomendaciones generales para realizar este proceso, basado en la medición del impacto y articulados con los indicadores de producto del programa 4502 de servicio de promoción a la participación ciudadana, del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 Un Gobierno Cercano a la Gente.

Los indicadores relacionados en el PDM que se pueden alcanzar con la implementación de las estrategias corresponden al 450200113 de estrategias de promoción a la participación implementados; y al 450200110 de instancias formales y no formales de participación fortalecidas. Ambos con un alcance correspondiente al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.

### 6.1. Definición de aspectos generales a tener en cuenta:

- ✓ Frecuencia del monitoreo: Definir cada cuánto y cómo se harán evaluaciones de seguimiento a las estrategias. Esto va a permitir no solo evaluar la eficacia de la implementación (indicador alcanzado) sino hacer un buen seguimiento del proceso.
- ✓ Participación alcanzada: Es importante medir la cantidad de personas involucradas en las actividades realizadas en cada fase. Ese seguimiento debe tener en cuenta variables como edad, etnia, orientación sexual, estado frente al conflicto armado, *etc.*, para lograr identificar elementos claves del enfoque diferencial.
- ✓ Calidad de la participación: Como se menciona anteriormente es importante identificar el objetivo de la participación para medir su nivel. Se debe implementar evaluaciones que definan el impacto e incidencia de la participación ciudadana.
- ✓ Cumplimiento de los objetivos: Todo proceso de medición debe ir alineado en cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos de las estrategias. Su alcance debe dar como resultado el cumplimiento del objetivo general.
- ✓ Identificación de desafíos: Realizar un reconocimiento de las falencias en la implementación, retos y oportunidades de mejora para hacer un proceso de retroalimentación efectivo y aplicable a largo plazo.

Para que se fortalezca de forma efectiva la participación ciudadana, el municipio debe realizar constantemente un esfuerzo por entablar procesos sólidos de seguimiento, monitoreo y evaluación. Esto no solo permite un alcance claro de los objetivos planteados en el PDM, sino que permite desarrollar un diálogo abierto y transparente con la ciudadanía, aumentando la legitimidad de la gestión pública y garantizando el derecho constitucional a la participación ciudadana.

## 7. Conclusiones y recomendaciones

Después del proceso de realización de la presente asistencia técnica de recomendaciones para fortalecer la participación ciudadana en municipio de Puerto Berrío se puede concluir:

- ✓ Existe una oportunidad importante de participación ciudadana para la consolidación de la paz con la creación e instalación del Consejo de Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz.

- ✓ La voluntad de la administración municipal para la constitución de esta instancia debe ser la ocasión para fortalecer y ampliar los procesos participativos en todo el municipio buscando una incidencia real de la ciudadanía.
- ✓ Para la dinamización de cualquier instancia o proceso de participación es crucial definir las dimensiones y niveles de participación, elementos claves para establecer mayor éxito e incidencia.
- ✓ La entidad territorial debe avanzar en la caracterización de las organizaciones sociales tanto como en las comunitarias.
- ✓ No solo basta con la buena voluntad por parte de la administración municipal, sino que se debe implementar una buena planeación metodológica para una buena gestión de la participación ciudadana. En este punto es crucial generar una buena gestión de la información.
- ✓ Es importante no desestimar la importancia de activación de los diferentes canales de comunicación, así como darle la importancia a la publicación y socialización de los resultados obtenidos en medio del proceso participativo.

La consolidación y construcción de la paz requiere también de mejorar la democracia local, en este sentido la activación ciudadana es pilar para el fortalecimiento del tejido social y esto solo se logra con la voluntad de las administraciones municipales y con la activación de la ciudadanía activa.

## 8. Caja de Herramientas

La Caja de Herramientas es un conjunto de elementos técnicos y metodológicos pensados para que la entidad territorial aplique en los diferentes momentos del ciclo de participación para la construcción de las políticas públicas; además de para dinamizar los espacios de participación y diálogo ciudadano. Esta permite fortalecer la capacidad de los funcionarios para el desarrollo de la ruta, la dinámica, la conversación democrática y la gestión y seguimiento de la información, haciendo que se trace una ruta clara sobre la incidencia de la ciudadanía en el municipio. Por medio de estos recursos, se pretende no solo fomentar una mayor participación, sino también asegurar que esta sea efectiva, inclusiva y sostenible.

La serie de herramientas de la componen están pensadas para facilitar y dar mayor carácter metódico a las acciones de participación propuestas en la presente asistencia técnica y al mismo tiempo, que quede como insumo a largo plazo para las necesidades de la entidad territorial.

### 8.1. Uso y aplicaciones

La presente caja de herramientas está diseñada como un recurso práctico, de fácil acceso y aplicación para que sea utilizada por la entidad territorial para ampliar, dar mayor valor y facilitar el seguimiento del proceso participativo con los diferentes grupos de actores sociales, líderes comunitarios, organizaciones, asociaciones, instancias, etc. Su versatilidad permite que sea adaptada a diferentes contextos, objetivos, niveles de participación y necesidades de la administración municipal.

Esta puede ser utilizada en múltiples escenarios, procesos, momentos y con variedad de actores. Está pensada desde la flexibilidad y facilidad de aplicación para que el municipio pueda hacer uso sin necesidad de mayores recursos económicos y humanos. Cada herramienta viene acompañada de una descripción, pasos para su aplicación y recomendaciones generales. Las técnicas pueden ser combinadas y ajustadas según las

necesidades específicas de cada contexto. De esta manera, se garantiza que la participación ciudadana sea efectiva, inclusiva y adaptada a las realidades locales, promoviendo así resultados sostenibles.

En la siguiente matriz se exponen las herramientas con la indicación de uso según la etapa y nivel de participación. Es una guía que le indica a la entidad territorial cómo hacer una adecuada elección de la herramienta según los objetivos y necesidades del proceso participativo que se plantean en el punto cinco de la presente asistencia técnica. Esto con el propósito de trazar un mayor nivel metodológico lo que desencadena en una mejora en la gestión de la participación.

**Tabla 13.**

*Matriz de herramientas*

Herramientas	Etapa				Nivel de participación			
	Diagnóstico	Elaboración y formulación	Ejecución e implementación	Evaluación y Control	Informar o educar	Recopilación de información	Discusión	Involucramiento
Diálogo informativo o semiestructurado	x	x			x	x		
Mapeo y análisis de actores	x	x			x	x	x	
Mapeos participativos	x	x	x	x		x	x	
DOFA	x	x		x		x	x	x
Diagnóstico Rápido Participativo	x	x	x			x	x	x
Diagrama de Venn	x	x				x		
Árbol de problemas	x	x				x	x	
Flujograma actividades		x	x				x	x
Matrices	x	x	x	x	x	x	x	x

Fuente: Elaboración propia

## 8.2. Descripción de las herramientas

### 8.2.1. Diálogo informativo y semiestructurado

**Objetivo:** Recolectar y/o transmitir información general o específica mediante un diálogo abierto y con la estructura de una entrevista simple. Este método de transmisión de información no es cerrado por lo que tiene la posibilidad de generar una interacción que, llegando a un objetivo superior, puede educar al público.

**Metodología:**

- A. Determinar objetivos y necesidades: Qué es lo que se desea transmitir o recolectar
- B. Determinar de los temas centrales a tratar: Cuáles son y en qué jerarquía

- C. Realizar una guía de entrevista, procurando que no sean muchos temas sino solamente las necesarias para alcanzar el objetivo. Se recomienda que sean preguntas abiertas.
- D. Seleccionar modo de recolección de información: pueden ser actas, relatorías, etc.
- E. Convocatoria de actores: seleccionar públicos objetivos y activar canales de comunicación. Para que el diálogo sea efectivo, es importante trabajar con grupos pequeños.
- F. Puesta en marcha del diálogo: activar la conversación con la guía de entrevista. Se recomienda acordar reglas de tiempo con los participantes para que todos puedan hablar.

**Evaluación de resultados:** Con las memorias seleccionadas para llevar seguimiento a la actividad es necesario realizar un análisis pensando en elementos como experticia de los participantes, vacíos que sea necesario completar para acciones futuras, separar la información en hechos, rumores y opiniones (entendiendo que todo es importante, pero clasificable).

**Recomendaciones adicionales:**

- ✓ La información recolectada debe ser comparada con otras fuentes de información.
- ✓ Si el objetivo estaba centrado en educar o informar este tipo de diálogo permite hacer una retroalimentación instantánea con la comunidad que va a servir para la mejora de los procesos participativos.
- ✓ Si bien esta herramienta puede ser realizada por una sola persona, lo recomendable es que sean dos para que una sea guía y otra realice la relatoría.

### **8.2.2. Mapeo y análisis de actores**

**Objetivo:** Identificar y categorizar de los actores clave en el territorio, incluyendo organizaciones sociales, líderes comunitarios, entidades gubernamentales, y el sector privado. También tienen el propósito de determinar la influencia de estos en el territorio.

**Metodología:**

- A. Establecer necesidades para el desarrollo de la actividad y grupos con los que se desea desarrollar la actividad (Comunitarios, sociales, privados, públicos, combinados, etc).
- B. Planeación del taller: para el desarrollo de este se debe crear un equipo pequeño de talleristas con capacidades de manejo de grupo y se deben plantear las preguntas claves a desarrollar.
- C. Desarrollo del taller:
  - ✓ Separar en grupos de entre cuatro a seis personas
  - ✓ Explicar las razones por las que se realiza la actividad
  - ✓ Cada grupo debe identificar actores, espacios, diálogos, incidencias, oportunidades y retos de los actores, por medio del dibujo en un mapa que construirán bajo la guía de las preguntas y orientación del tallerista.
  - ✓ Es importante que el tallerista tome nota del diálogo que surge en cada equipo en el proceso de realización del mapeo.
  - ✓ Socialización de los mapas: al final cada equipo selecciona uno o dos voceros para que en plenaria socialicen en mapa de actores.

**Evaluación de resultados:** Al final el equipo debe reunirse y consolidar la información, haciendo la selección de los actores, las formas en las que aparecen y se reconocen en el territorio. Este ejercicio ayuda a entender más allá de la simple recolección de información, sino la forma en la que interactúan en el territorio. Lo cual es clave en cualquier ejercicio participativo.

**Recomendaciones adicionales:**

- ✓ Los talleristas deben tener un rol pasivo en el que guían y dirigen la conversación, pero no se involucran en ella.
- ✓ Es importante para el análisis conservar los mapas.
- ✓ Se recomienda que se realice socialización de los resultados obtenidos.

**8.2.3. Mapeos participativos**

**Objetivo:** Establecer representaciones gráficas donde se identifiquen las necesidades que la administración desee explorar. Esta herramienta es muy versátil y permite que se use en diferentes etapas, y permite abordar diversidad de temas. Algunos ejemplos son mapeos de servicios y oportunidades, de intercambios, de movilidad, sociales, de sueños, entre otros. Este recurso es una de las herramientas que más se utilizan para recolectar información clave para la aplicación de estrategias de enfoques diferenciales.

**Metodología:**

- A. Definir objetivos y necesidades para el mapeo.
- B. Planeación con definición de actores involucrados, preguntas de guía para el desarrollo de actividad y definición de equipo.
- C. Desarrollo:
  - ✓ Dividir en equipos pequeños
  - ✓ Explicación por parte del tallerista de los momentos del ejercicio
  - ✓ Realización de acuerdos sobre algunos de los aspectos de la actividad con el equipo.
  - ✓ Realización de preguntas guía para que los participantes puedan identificar y crear el mapa. (Estos pueden ser mapas del territorio, mapa de ideas, conceptuales, entre otros, según la necesidad del encuentro).
  - ✓ Socialización en plenaria con los demás equipos participantes.
- D. Relatoría: esta debe ser realizada a lo largo de la actividad

**Recomendaciones:**

- ✓ Los mapeos son una actividad muy útil para las diferentes etapas del proceso participativo y puede ser empleada en todos los niveles participativos. Por esto es muy importante en la etapa de planificación dejar estas variables muy claras e informarlas de forma adecuada a los actores convocados al proceso.
- ✓ La evaluación y análisis de resultados depende de los objetivos planteados. La comunicación de estos brinda claridad y transparencia con los actores participantes.
- ✓ El seguimiento y gestión de información de los resultados de estas actividades son de gran importancia para la ruta de participación.

**8.2.4. DOFA**

**Objetivo:** Identificar y analizar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas sobre diferentes temáticas basados en la realidad local.

**Metodología:**

- A. Preparación y planeación: Definición de propósito, seleccionar facilitadores y capacitación de los mismos.
- B. Introduce a la comunidad la metodología DOFA y qué implica cada componente.
  - ✓ Debilidades: internas, aspectos de la comunidad a mejorar.
  - ✓ Oportunidades: externas, cuáles son los factores externos que pueden ayudar a mejorar y aprovechar las oportunidades.
  - ✓ Fortalezas: internas, aspectos positivos de la comunidad
  - ✓ Amenazas: externas, cuáles son los factores externos que podrían ser un obstáculo para la solución a los problemas.
- C. Divide en subgrupos, cada uno puede trabajar en una variable específica o en los cuatro elementos.
- D. Socialización en plenaria: es importante que reunir la información y perspectivas de cada equipo, para comprender las diferentes visiones y análisis.
- E. Priorización de elementos: Por medio de alguna estrategia como votaciones darles puntos a los aspectos presentados para darle una jerarquización a las diferentes variables. Esto ayuda a priorizar elementos importantes para los procesos posteriores del ciclo participativo.
- F. Si es el propósito del taller también se pueden plantear estrategias basados en la información obtenida.

**Recomendaciones:**

- ✓ Esta herramienta tiene muchas potencialidades, es importante plantear un adecuado seguimiento a los resultados obtenidos y más si se llega al nivel de generación de estrategias.
- ✓ Uno de los elementos claves para el desarrollo de esta es lograr que el equipo que dirige transmita bien la diferencia entre cada una de las variables de la DOFA y sepa guiar a los participantes si logran tener dificultades para la ubicación de alguno de los elementos encontrados.

**8.2.5. Diagnóstico Rápido Participativo (DRP)**

**Objetivo:** Determinar necesidades, potencialidades, propuestas y demandas para el diseño de soluciones, desde el punto de vista de los actores territoriales. Es una herramienta pensada desde y para el desarrollo de base.

**Metodología:**

- A. Conformación equipo encargado de preparación del DRP: seleccionar un equipo facilitador con capacidades de orientación.
- B. Recolección de información secundaria: esta herramienta requiere sostener una base de información sobre la problemática a tratar.
- C. Identificación de actores y convocatoria: es muy importante delimitar qué actores deben ser convocados, estos deben tener una relación directa con la problemática a tratar.

- D. Preparación del equipo facilitador: en algunos casos este equipo puede ser solo de funcionarios de la administración, aunque en los DRP también pueden estar líderes de la comunidad que funcionan como representantes de las necesidades identificadas. Se les debe preparar en orientación y también en la realización de seguimiento con la comunidad a la que representan.
- E. Definición de instrumentos: Se deben seleccionar instrumentos a aplicar y deben ser pensados desde la realidad territorial, los objetivos a alcanzar. Se recomienda el uso de mínimo dos y hasta cuatro instrumentos para hacer un cruce de información. Algunos pueden ser: observación directa, entrevistas, grupos focales, gráficos históricos o de tendencia, lluvia de ideas, etc.
- F. Procesamiento y análisis de la información: Esta debe ser analizada teniendo en cuenta la información secundaria recolectada y se recomienda la inclusión de información tanto cuantitativa como cualitativa.
- G. Priorización de problemas: identificar con la comunidad cuáles son los asuntos que más les afectan para planeación de acciones a tomar.
- H. Presentación de la información recolectada: Como este proceso no es de una sola sesión, es importante una vez se tengan los resultados presentarlos ante la comunidad para que la información sea validada o definir si se requiere ampliar la indagación.

#### Recomendaciones:

- ✓ El DRP es una herramienta muy útil y que puede tener muchos alcances, desde levantamiento de información hasta llegar a un punto de planeación colectiva de iniciativas.
- ✓ Esta herramienta puede ser de gran utilidad para la planeación de los ejes centrales del plan de acción del Consejo Municipal de Reconciliación, Convivencia y Búsqueda de la Paz.
- ✓ Una de las claves para el éxito de esta herramienta es el constante seguimiento, por lo que realizar una buena trazabilidad por medio de la gestión de la información es tan relevante.
- ✓ Como no es un proceso de un solo día es muy importante activar varios canales de comunicación con la comunidad.

#### 8.2.6. Diagrama de Venn

**Objetivo:** Comprender los tipos de relaciones de los individuos con las organizaciones, sean de carácter social, público o privado. Es una herramienta útil para procesos de asignación de responsabilidades en etapas de planeación.

#### Metodología:

- A. Introducir al grupo la discusión de los aspectos claves sobre las instituciones que se quieren evaluar, donde el diagrama es el elemento de visualización.
- B. Los asistentes nombran todas las organizaciones y/o actores institucionales que inciden en la comunidad. Una de las preguntas detonantes puede ser la identificación de la institución más importante para el desarrollo de la comunidad.
- C. Los nombres de las organizaciones más importantes se escriben los círculos más grandes y según el orden de importancia se usan círculos cada vez más pequeños.

- D. Indagar sobre relaciones existentes entre las organizaciones y pedirles que se plasmen visualmente.
- E. Al final se obtiene un diagrama de las relaciones interinstitucionales. Si el trabajo ha sido realizado en subgrupos es importante la socialización para hacer una triangulación adecuada.

### **8.2.7. Árbol de problemas**

**Objetivo:** Realizar un análisis de las problemáticas desde el punto de vista de la relación de causalidad donde se permite clasificar aquellos aspectos problemáticos como consecuencias de otros problemas; permitiendo definir causas y efectos.

#### **Metodología:**

- A. Pedirle al grupo que identifique un problema central o asunto a resolver el en centro (tronco del árbol)
- B. Se debe orientar al grupo a que identifique las causas de ese problema (raíces del árbol). Se puede hacer la división entre causas directas y causas indirectas. Las primeras son las raíces más superficiales y la segunda las raíces profundas.
- C. En la copa o ramas del árbol se identifican las consecuencias de ese problema. También se pueden dividir en causas directas e indirectas para comprender la complejidad de la problemática.

**Evaluación de resultados:** Este es un ejercicio que permite comprender la complejidad de una problemática para plantear objetivos y acciones más claras para resolverla.

### **8.2.8. Flujograma de actividades**

**Objetivo:** Realizar una presentación esquemática de las actividades que permitan alcanzar un objetivo, definiendo acciones, roles y responsabilidades.

#### **Metodología**

- A. Definición del alcance y propósito general para trazar con claridad la ruta.
- B. Ordenar tareas y acciones en orden cronológico.
- C. Analizar tipo de tareas, responsabilidades y asignar según el tipo un símbolo.
- D. Dibujar el diagrama y socializarlo.
- E. Establecer tiempos de aplicación

#### **Recomendaciones:**

- ✓ Es importante constatar que todos los participantes tengan claridad de los símbolos, por lo que se recomienda que el flujograma cuente con el anexo del significado de cada uno de ellos.
- ✓ El éxito del flujograma aumenta si es un ejercicio acordado y no impuesto.

### **8.2.9. Matrices**

**Objetivo:** Dar orden a diferentes tipos de acciones teniendo presentes tipos de variables sobre las que se quiera llegar. Las matrices son herramientas muy útiles para cualquier etapa del proceso participativo

A continuación, se plantean algunas opciones útiles para que la entidad territorial aplique y organice según las propias necesidades.

Es importante resaltar que estas no son camisas de fuerza, sino una ayuda donde la entidad toma las variables a discreción y las acomoda según las necesidades y objetivos.

**Matriz de toma de decisiones:** Permite evaluar aspectos sobre los cuales existen responsabilidades o indecencias y cómo actúan. Permite identificar relaciones con las problemáticas para tomar acciones y definir responsables.

Ejemplo:

Matriz de toma de decisiones sobre comités de participación:

**Tabla 14.**

*Matriz de toma de decisiones*

<b>Comité</b>	Comité de infancia			
	<b>Actores</b>			
Secretaría de Gobierno	Preside el comité			
Policía nacional	Es acompañante			
Organizaciones sociales	Participantes consultivos.			

Fuente: elaboración propia

**Matriz de necesidades:** Permite identificar y priorizar necesidades a tratar, es una herramienta ideal para trabajar en compañía o posterior a las herramientas mencionadas anteriormente.

**Tabla 15.**

*Matriz de necesidades*

Problema	Necesidad	Prioridad

Fuente: elaboración propia

**Matriz de análisis de soluciones:** Permite evaluar posibles soluciones y puntuando las que se planteen como más adecuadas.

**Tabla 16.**

*Matriz de soluciones*

Soluciones posibles	Beneficios	Costos o recursos necesarios	Puntuación

Fuente: elaboración propia

**Matriz de plan de acción:** Permite establecer y definir actividades, acciones responsables y cronograma establecido para el cumplimiento.

**Tabla 17.**

*Matriz de plan de acción*

Actividad	Acciones	Responsable	Fechas en semanas						
			1	2	3	4	5	6	

Fuente: elaboración propia

**Matriz de monitoreo y evaluación:** Es una matriz que se trabaja y desarrolla en conjunto con la anterior y permite trazar una guía ideal de seguimiento.

**Tabla 18.**

*Matriz de monitoreo y evaluación*

Acciones	Indicadores	Medio de verificación	Responsable	Fechas en semanas					
				1	2	3	4	5	6

Fuente: elaboración propia

## 9. Referencias

- Alcaldía Municipal de Puerto Berrío. (2024). *Plan de Desarrollo 2024-2027, Un Gobierno Cercano a la Gente*. Obtenido del municipio de Puerto Berrío.
- Asamblea Departamental de Antioquia. (2023, 1 de noviembre). Ordenanza 25 de 2023. <https://antioquia.gov.co/images/ordenanzas/2023/Ordenanza%2025%20de%202023%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABlica%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana.pdf>
- Asamblea Departamental de Antioquia. (2023, 26 de diciembre). Ordenanza 37 de 2023. <https://asambleadeantioquia.gov.co/ordenanza-n37-del-26-de-diciembre-de-2023-por-medio-de-la-cual-se-adopta-la-politica-publica-de-paz-noviencia-y-reconciliacion-para-el-departamento-de-antioquia/>
- Concejo Municipal de Puerto Berrío. (28 de 05 de 2024). Acuerdo 003 de 2024. Obtenido del municipio de Puerto Berrío.
- Concejo Municipal de Puerto Berrío. (29 de 05 de 2024). Acuerdo 005 de 2024. Obtenido del municipio de Puerto Berrío.
- Congreso de la República. (2015, 6 de julio). Ley 1757 de 2015. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>
- Congreso de la República. (2016, 29 de diciembre). Ley 1819 de 2016. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>
- Congreso de la República. (2022). *Ley 2294 de 2022*. Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>
- Constitución Política de Colombia [C.P.]. (07 de julio de 1991). [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)
- Corporación RedEAmérica. (2014). *Guía de Diagnósticos Participativos y Desarrollo de Base*. Bogotá : Corporación RedEAmérica.
- Díaz, A. (2017). Participación Ciudadana en la Gestión y en las Políticas Públicas. *Gestión y Política Pública*, XXVI(2), 341-349. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792017000200341&script=sci\\_abstract&lng=pt](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792017000200341&script=sci_abstract&lng=pt)
- Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN). (2017). *DIAN*. Recuperado el 10 de 09 de 2024, de <https://www.dian.gov.co/impuestos/Formalizacion-Tributaria/Paginas/Multisectorial.aspx#:~:text=ZOMAC,su%20crecimiento%2C%20desarrollo%20y%20progreso>.
- Gobernación de Antioquia. (2024). *Plan de Desarrollo 2024-2027 Por Antioquia Firme*. Medellín. Obtenido de <https://antioquia.gov.co/images/PDF2/plan-de-desarrollo/2024/15082024%20Plan%20de%20Desarrollo%20Por%20Antioquia%20Firme%202024-2027.pdf>
- Presidencia de la República. (2017, 10 de septiembre). Decreto 1650 de 2017. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83757>

Presidencia de la República. (2022, 04 de agosto). Decreto 1535 de 2022.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=191689>

Uribe, S. (2023). Territorio, Hambre y Conflicto Armado en el Magdalena Medio Colombiano. Una Lectura Desde el Municipio de Puerto Berrío. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 170-188.

Villarreal, M. (2009). Participación Ciudadana y Políticas Públicas. *Décimo Certamen de Ensayo Político*, 31-48.